

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 26 de noviembre de 2021 y 31 de mayo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante JORGE ANTONIO BLANCO GOMEZ , a favor de la parte demandada EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO 76 - PROPIEDAD HORIZONTAL dentro del proceso No 2019-00353 así

|                                                              |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|
| Agencias en derecho primera instancia folio 311 (cuaderno 1) | \$ 4.000.000,00 |
| Agencias en derecho segunda instancia folio 11 (cuaderno 2)  | \$ 1.000.000,00 |
| TOTAL .....                                                  | \$ 5.000.000,00 |

SON: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5,000,000,00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2022

9 OCT 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Jueza anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
SECRETARIO



364

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D. C.,

21 OCT 2022

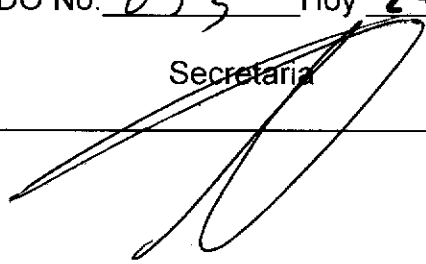
RADICACIÓN No. 2019-00353

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

|                                                     |                 |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| NOTIFICACION POR ESTADO                             |                 |
| La providencia anterior es notificada por anotación |                 |
| en ESTADO No. 053                                   | Hoy 24 OCT 2022 |
| Secretaria                                          |                 |



L. E. M. M.

